

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA-SEGUNDA INSTANCIA. **ACCIONANTE:** MAURICIO ANDRES GUTIERREZ VERGARA. **ACCIONADO:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION – UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022. **VINCULADOS:** TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO con código de OPECE I-102-01-(134) y TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTES JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS con código de OPECE: I-101-01-(16) **C.U.I.:** 08-001-31-05-008-2024-00054-01.

INFORME DE DESPACHO


Señora Magistrada,

Le informo que el día ayer, 11 de abril de 2024, a las 3:32 de la tarde, se recibió vía correo institucional, impugnación de acción de tutela bajo el radicado 08-001-31-05-008-2024-00054-01, obrando el acta de reparto que realizare el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, asignándosele a este Despacho Judicial para lo de su competencia.

Debe precisarse que, una vez se verifica los documentos obrantes en el cuaderno de primera instancia, se tiene que la sentencia de tutela se profirió el día 1 de abril de 2024, siendo notificada el día 2 del mismo mes y año; y la impugnación por parte del accionante se presentó el día 5 de abril de 2024, es decir, dentro del término establecido en artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991 y el inciso segundo del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Sírvase proveer,

Barranquilla D.E.I. y P., 12 de abril de 2024.


Angie Lisete Ruiz Rivera.
Auxiliar Judicial Grado I
Despacho Mag. Claudia Fandiño de Muñiz

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA UNO DE DECISIÓN LABORAL – SALA DECISIÓN DE TUTELA

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA-SEGUNDA INSTANCIA-.

ACCIONANTE: MAURICIO ANDRES GUTIERREZ VERGARA.

ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION – UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022.

VINCULADOS: TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO con código de OPECE I-102-01-(134) y TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTES JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS con código de OPECE: I-101-01-(16).

C.U.I: 08-001-31-05-008-2024-00054-01.

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ

Barranquilla D.E.I. y P., doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe que antecede, admítase la impugnación interpuesta por el accionante **MAURICIO ANDRES GUTIERREZ VERGARA**, en contra del fallo de tutela de primera instancia proferido el día 1 de abril de 2024, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia. Asimismo, se dispone notificar a todas las partes por mensaje de datos o por cualquier otro medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Claudia Maria Fandiño De Muñiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 3 Laboral

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acc62000bb2e9f5233e137b8a3210ed0f4e20d08cb531b573228103063a9661**

Documento generado en 12/04/2024 12:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>